

Nueva Sociedad Separatas

Elías Carranza

**Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes
ante el delito en América Latina**

Artículo aparecido en Nueva Sociedad 191, mayo-junio 2004, pp.
52-64.

Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina

El artículo aborda el panorama del delito en los países de América Latina. Se recapitulan las respuestas dadas a la criminalidad y se revisan las diversas formas de prevención. La exposición de algunas correlaciones importantes, verificadas por la sociología criminal, introduce las causas estructurales que condicionan gravemente el delito en América Latina.

A continuación se presentan evidencias de que las medidas que actúan sobre las causas de la violencia y la criminalidad producen resultados positivos medibles. Finalmente, se plantea el desafío que implica adoptar políticas verdaderamente eficaces.

Elías Carranza

Sería simplificador pretender resumir en pocas páginas el estado de las diversas formas de criminalidad y sus modalidades de prevención en la inmensidad de América Latina. Los delitos son muchos y no existe una explicación unitaria que dé cuenta de todos ellos, ni tampoco una única forma de prevención. Asimismo, la realidad de los países de la región es muy diversa, como también las realidades provinciales o estatales en naciones extensas como, por ejemplo, Argentina, Brasil, Venezuela o México. No obstante, es nuestro deseo que las reflexiones o esquemas que hagamos desde el punto de vista regional sirvan en alguna medida para alimentar el análisis y discusión que, con ele-

Elías Carranza: criminólogo, director del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud), Costa Rica.

Palabras clave: políticas de seguridad, seguridad ciudadana, América Latina.

mentos de juicio más puntuales, podrán hacer los especialistas de cada país. Por tanto, estas páginas pretenden solamente presentar información y conceptos extraídos de datos macro de la criminalidad regional y mundial y de los aportes de la criminología, que consideramos válidos en líneas generales para los países latinoamericanos, no obstante las particularidades propias de cada caso. Con el riesgo que implica sintetizar, nos referiremos a los siguientes puntos: la situación del delito en la región y la respuesta que se le viene dando; las diversas formas de prevención; algunas correlaciones importantes verificadas por la sociología criminal; las causas estructurales que condicionan gravemente la realidad delictiva en América Latina; algunas evidencias de que las medidas que actúan sobre causas generadoras de violencia y delito producen resultados positivos medibles; el desafío que implica adoptar políticas verdaderamente eficaces.

En cuanto a América Latina, la frecuencia delictiva es más alta, está en ascenso y se ha agravado a partir de los años 80

El delito en la región

En cuanto al panorama del delito, comencemos refiriéndonos a los países de altos ingresos. El último *Boletín estadístico* del Home Office de Gran Bretaña (p. 1 y ss.) nos dice que durante 2001 y 2002 se registraron descensos en la criminalidad en Inglaterra y Gales. Similar viene siendo la situación en Estados Unidos y Canadá durante el curso del último quinquenio (US Department of Justice), así como en otros países de altos ingresos de Europa (sin embargo, cabe aclarar que en Europa occidental y Norteamérica una de cada cinco personas mayores de 15 años es victimizada al año por hurto, robo de auto o asalto. Van Kesteren et al.; Waller 2003).

En cuanto a América Latina, la frecuencia delictiva es más alta, está en ascenso y se ha agravado a partir de los años 80. Es decir, por razones que trataremos de explicar, en los países de medianos y bajos ingresos la situación empeora, al tiempo que en los de altos ingresos mejora (ONU 2003). Se trata de uno de los efectos sociales negativos de la globalización. La acelerada mundialización ha tenido también consecuencias positivas, pero éste es uno de esos efectos negativos por medio de los cuales se manifiesta la creciente disparidad entre las naciones de altos ingresos y el resto del mundo.

Hay elementos que podríamos denominar «nuevos» en materia de criminalidad (utilizando la palabra con prudencia, ya que ninguno lo es totalmente).

***Un delito
 que ha crecido
 inusitadamente
 en muchos países
 es el secuestro.
 En la actualidad,
 Colombia,
 El Salvador y México
 son países
 con cifras muy altas
 de esta actividad
 criminal***

Uno es la transnacionalización de algunos delitos, cometidos por personas que integran grupos de «criminalidad organizada transnacional», según la terminología de la reciente Convención de las Naciones Unidas. Otro son las nuevas modalidades tecnológicas de ciertas infracciones, y concretamente el delito informático. Este último es posiblemente el único ingrediente completamente nuevo, aun cuando lleva más de tres décadas en escena.

En la esfera que suele llamarse de la criminalidad ordinaria –que afecta más directamente a las personas, y a la que mayormente se hace referencia al hablar de seguridad de los ciudadanos–, en todos los países de América Latina y el Caribe en los que hemos podido recabar información durante la última década se registra un incremento en las tasas de delitos contra la propiedad y contra las personas, así como modalidades de mayor violencia y uso de armas al cometerlos. Esta última es una característica importante.

Un delito que ha crecido inusitadamente en muchos países es el secuestro. En la actualidad, Colombia, El Salvador y México son países con cifras muy altas de esta actividad criminal que, en mayor o menor medida, se ha extendido por casi toda la región. Durante los primeros seis meses de 2001, Colombia registró el increíble promedio de casi 10 secuestros diarios (nueve y fracción). La última modalidad es el secuestro breve, por términos de horas (que en México bautizaron «secuestro *express*»), exigiendo sumas de dinero relativamente reducidas, y con frecuencia utilizando a la víctima para retirar dinero en cajeros automáticos. Argentina viene mostrando una frecuencia notable en este tipo de delito.

En cuanto a los delitos sexuales «clásicos» (estupro, violación, abuso deshonesto), éstos también registran un incremento estadístico, pero la interpretación es que se trata de un aumento de denuncias, no de la cifra real. Es decir, estaríamos ante una reducción de la cifra negra u oculta, lo cual ocurre en gran medida en razón de los numerosos y en algunos casos excelentes programas de promoción de los derechos de la mujer, de los derechos de la infancia, y de equidad de género, que suelen tener por objetivo específico justamente el promover la denuncia. Sin embargo, se ha determinado que ha aumentado la criminalidad real en los delitos sexuales cuyo móvil es el lucro, y que implican la explotación comercial de mujeres, niños, niñas y adolescentes (proxenetismo y trata de

mujeres y menores de edad), aunque lamentablemente estos delitos tienen una alta cifra negra, y su prevención y sanción deja mucho que desear a pesar de su gravedad. El aumento de estas actividades tiene una relación directa con la orientación del desarrollo social regional y mundial, y con la desesperada búsqueda de divisas a través del estímulo de un turismo sin controles. El turismo es una fuente de importantes ingresos para los países de ingresos bajos y medianos (en la clasificación del Banco Mundial), pero tiene un auge repentino sin adecuada planificación y control, y en contextos sociales



con sectores en situación de pobreza o excluidos; además genera prostitución y explotación sexual de adultos y menores (Carranza/Woodbridge; Ihrli; OIT).

También se registra un aumento de otros tipos de delitos, tales como los de criminalidad económica y corrupción, que suelen alarmar en menor medida a la opinión pública, pero cuyo daño social, cifra negra e impunidad son grandes. Habría que determinar si existe realmente un incremento en su cifra real o se trata primordialmente de una mayor cantidad de denuncias y de un mayor impacto en los medios de comunicación. Los regímenes militares que durante tantos años gobernaron la región se caracterizaron por una delincuencia económica institucionalizada, perpetrada desde los mismos aparatos del Estado, con alta impunidad y baja exposición mediática, dado el riesgo que implicaba para el periodismo la difusión objetiva de la información. A medida que se consolidan los gobiernos civiles, la exposición de los funcionarios públicos en la prensa aumenta, y en alguna medida la impunidad es menor. También ha contribuido a una mayor visibilidad de esta forma de criminalidad la reforma procesal penal que ha avanzado en la región, introduciendo la oralidad y publicidad de los procesos.

Corrupción y criminalidad económica, los delitos que Severín Carlos Versele, relator de los Congresos de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente denominara «las cifras doradas de la criminalidad», causan un daño gravísimo a los países de medianos y bajos ingresos, y constituyen una parte importante de la explicación del estado de las economías en la región y de la situación social en que se encuentran, sin embargo, es importante aclarar que estos delitos no existen solamente en los llamados países en vías de desarrollo. Que ellos ocurren también en gran escala en algunos países de altos ingresos se puso de manifiesto en Wall Street, en 2003, con las quiebras de WorldCom y Enron, las más grandes en la historia de la humanidad y que resultaron ser fraudulentas, con la sucesión casi en cadena de numerosos casos similares dentro de EEUU, y la bancarrota también fraudulenta de Parmalat en Italia, empresa en el ránking de las 10 de mayor envergadura de Europa. Pero los efectos de estos delitos en uno y otro grupo de países son distintos. Cuando ocurren en las economías centrales, hay víctimas, aunque el producto del delito permanece en el mismo circuito financiero central. Cuando ocurren en los países periféricos, el producto sale de la periferia y es trasladado también a los países centrales, con lo cual la víctima es la sociedad periférica en su conjunto. El fenómeno de los flujos financieros de las economías periféricas hacia las centrales fue muy bien explicado hace ya muchos años por Raúl Prebisch, quien fuera secretario general de la Cepal, y más recientemente por Joseph Stiglitz, utilizando el ejemplo de los procesos de privatización de activos estatales en diversos países del mundo, los llamados «en vías de desarrollo» y las llamadas «economías en transición».

Junto a los datos de la criminalidad, es necesario considerar los de la percepción de este fenómeno en la opinión pública, que lo ubica en los primeros lugares de las encuestas sobre los problemas más graves (v. «Latinobarómetro»). Esta percepción se retroalimenta de la difusión con frecuencia sesgada de la noticia en medios de información que la explotan comercialmente por su valor de mercado. Otra retroalimentación se produce con la utilización no siempre responsable de la noticia por parte de medios y funcionarios políticos que buscan respuestas de corto plazo que incidan en el electorado, aunque a veces esas respuestas multipliquen o agraven los problemas, y más que la prevención del delito lo que se logre sea su promoción mediante respuestas equivocadas.

Respuestas al delito

En cuanto a la respuesta que se le viene dando a la criminalidad, hemos caído en un círculo vicioso de más delito, más justicia penal y penas más drásticas, y

también más prevención directa (defensa personal armada, custodias), sin lograr reducir la actividad criminal, ni salir de ese círculo vicioso. En el Instituto Latinoamericano de la ONU para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud) elaboramos periódicamente la información penitenciaria de la región, y al observar los cuadros comparativos se ve cómo durante los últimos 10 años las tasas penitenciarias de todos los países de América Latina y el Caribe han crecido

aceleradamente, correspondiendo un 80%-90% del aumento a un mayor uso de la prisión, con situaciones de gravísimo hacinamiento (Carranza et al. 2001). A pesar de este incremento en el uso de la justicia penal y la prisión, la situación de la criminalidad no mejora.

La justicia penal, en todos los países del mundo, tiene un efecto simbólico importante, pero su impacto en la reducción del delito es mínimo, tanto en naciones de altos ingresos como de bajos y medios. En todo el mundo se gastan presupuestos cada vez más altos para enfrentar al delito con policías, tribunales y prisiones, pero un porcentaje mayoritario de los delitos cometidos queda en cifra negra, y solo una muy pequeña fracción de casos llega a la etapa de juicio, y una proporción muchísimo menor de delincuentes ingresa a la cárcel. David Neubauer, ejemplificando con el caso del país que mayor uso hace de la justicia penal en el mundo, EEUU, a partir de información que toma de la Oficina de Estadísticas del Departamento de Justicia estadounidense, detalla cómo de cada 1.000 delitos graves ocurridos en ese país (*felonies* o delitos a los que corresponde pena de muerte o prisión mayor a un año) solo 6 llegan a ser sancionados con prisión de más de un año (p. 27).

Con algunas diferencias de cifras sin mayor importancia, los efectos del llamado «embudo» de la justicia penal son los mismos en todo el mundo. Un análisis indica que aumentar la policía en más de un 50%, y la población penitenciaria en más de 300%, como hizo EEUU entre 1980 y 2000, logró un impacto acumulativo de reducción del delito del 35% (Waller 2003). Sin embargo, ese análisis omite que en la reducción intervinieron también otras variables macro externas a la justicia penal: un notable crecimiento de la economía, una situación de casi pleno empleo, y una reducción notable del número de jóvenes, población cuyo volumen tiene correlación directa con la tasa de criminalidad en todos los países.

***En algunos casos
el excesivo control
situacional del delito
contribuye a aumentar
la distancia social,
a extender el aislamiento,
y a reducir la interacción
personal, limitándola
a la que tiene lugar
con máquinas***

Formas de prevención

Otras respuestas en auge son las medidas de prevención situacional y las de prevención directa, especialmente la tenencia y porte de armas de fuego. En las primeras, la función policial es muy importante. Estas medidas, como sabemos, tienen su razón de ser en el hecho de que, estadísticamente, determinados delitos ocurren con mayor frecuencia en determinadas condiciones, y lo que se procura entonces es actuar sobre esas condiciones para reducir su incidencia. No parece que en el mundo contemporáneo pueda prescindirse de medidas cada vez más sofisticadas de prevención situacional, las que van extendiéndose aceleradamente, construyendo un mundo muy similar al que describiera George Orwell. Lo deseable sería que tales medidas, utilizadas de manera inteligente y en sociedades con habitantes y grupos sociales integrados, sin grandes distancias sociales ni económicas, nos trajeran seguridad, y al mismo tiempo preservaran la libertad individual y las posibilidades de interacción personal. Sin embargo, no son esas las condiciones de nuestras sociedades, y en algunos casos el excesivo control situacional del delito contribuye a aumentar la distancia social, a extender el aislamiento, y a reducir la interacción personal, limitándola a la que tiene lugar con máquinas.

En cuanto a la tenencia y porte de armas de fuego, numerosos estudios muestran que es una variable que incide directamente en el aumento de los hechos de violencia. En el Ilanud hicimos un estudio de 10 años en Costa Rica que determinó que el aumento de los homicidios en este país está directamente correlacionando con el porcentaje de muertes ocurridas por arma de fuego. El coeficiente de correlación resultó $\rho=0,80$. Pocas veces en las ciencias sociales se observa una correlación de esa magnitud entre dos variables (Carranza/Solana 2003). Como alcalde de la ciudad de Cali, Rodrigo Guerrero verificó la incidencia de las variables armas y alcohol en los hechos de homicidio, y redujo la frecuencia de ese delito controlando ambas variables (Guerrero/Londoño). El ideal al que deberíamos tender en materia de políticas públicas es que las armas de fuego estén exclusivamente en las manos de la policía uniformada, y sean de cañón corto en el radio urbano. Lógicamente, no es un objetivo que pueda lograrse en el corto plazo, pero debería alcanzarse con pasos graduales. En el mundo existen varios países que lo han logrado, exhibiendo tasas muy bajas de homicidio.

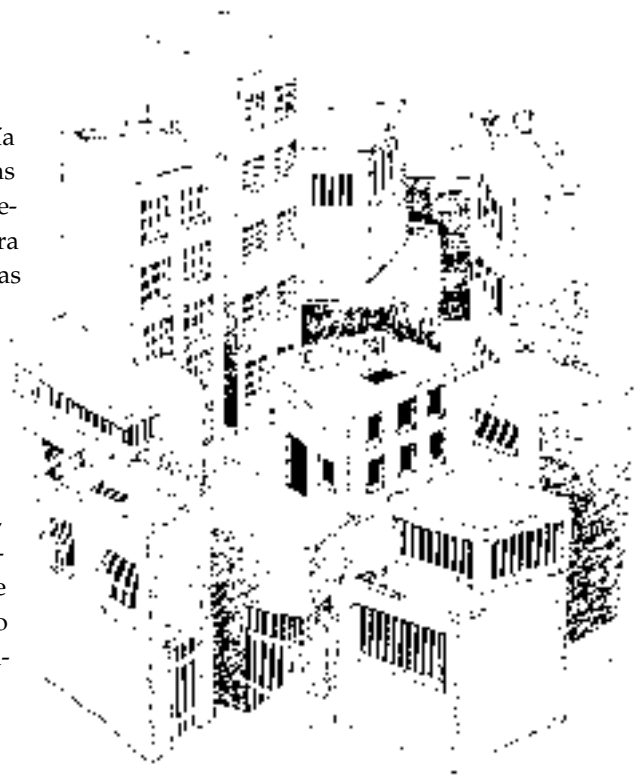
Es un hecho objetivo que ninguna sociedad del mundo contemporáneo ha podido prescindir del uso de la justicia penal, ni de medidas de prevención situacional, ni de prevención armada: ninguna sociedad, ni aun las que pudiéramos considerar como las más democráticas, las menos violentas, o más equi-

tativas; pero sí es posible hacer una distinción entre sociedades con un uso exacerbado de la justicia penal y de esas formas de prevención, de aquéllas que han logrado menores niveles de criminalidad mediante un uso moderado. Este sería un objetivo de las políticas de seguridad al que deberíamos tender. La justicia penal interviene *a posteriori* del delito, para castigar a los culpables. Las formas de prevención situacional, sin actuar sobre las condiciones que generan el delito, impiden la comisión de delitos específicos; similar es el caso de las formas de prevención directa y el uso de armas. Las formas de prevención primaria contribuyen a crear condiciones sociales generadoras de menos delitos.

¿Qué es la prevención primaria, y cuáles son sus formas? Aquí tocamos un punto que suele cansar a algunos auditorios porque se trata de medidas de largo plazo, que requieren la implementación de políticas públicas en otros sectores del Estado, etc., pero este es el meollo de la cuestión, y si continuamos ignorándolo nos impedirá avanzar en esta materia y en muchas otras del desarrollo social y político. En los últimos años se han hecho importantes progresos en la determinación de qué funciona en materia de prevención del delito y por qué. Pero también puede observarse que muchos países continúan impulsando respuestas de corto plazo, que frecuentemente no contribuyen a la prevención de la criminalidad e inclusive dificultan el avance en esta materia en el largo plazo.

Correlaciones importantes

La criminología y la sociología criminal han verificado algunas correlaciones importantes que determinan terrenos de acción para la prevención, incluyendo formas de intervención policial de las actualmente denominadas «policía comunitaria» y «policía de proximidad»: en general, formas de prevención que, a partir del famoso «informe Bonnemaïson» (Francia, 1982), se extendieron por Europa impulsadas por las orientaciones de política criminológica del Foro Europeo para la Seguridad Urba-



***Cuanto más joven
es la población de un país,
tanto más delito existe,
y a mayor tiempo
fuera de la escuela
y de la familia,
también mayor
es la incidencia delictiva***

na, y que dieron origen también a la creación del Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad con sede en Montreal, y se plasmaron igualmente en algunas experiencias exitosas en ciudades de América Latina como Cali, Bogotá y San José de Costa Rica. Las correlaciones verificadas muestran que:

1. Más población joven = más delito. Y la nuestra es una región que tiene en promedio más del 40% de su población entre 0 y 18 años, y en varios países hablamos de más del 50%¹.

2. Más ocio en la población joven, definido como tiempo fuera de la familia y de la escuela = más delito. Y en nuestra región, con la excepción de un solo país, más del 50% de los adolescentes en edad de escuela secundaria están fuera del sistema escolar.

3. Más desempleo = más delito. Esta correlación se da en nuestros países, llamados «en vías de desarrollo», no así en los países de altos ingresos que cuentan con sistemas de *Welfare State* o Estado de Bienestar, con adecuados sistemas jubilatorios y seguros de desempleo (Carranza et al. 1997, p. 30). La nuestra es una región donde en 2004 (tal vez con dos excepciones) todos los países muestran porcentajes de desempleo de dos dígitos, y varios de ellos increíbles porcentajes de 40%-60%.

4. Más inequidad en la distribución del ingreso = más delito. Y América Latina y el Caribe es una región de países en los que la inequidad medida por el coeficiente de Gini viene acentuándose constantemente desde 1980 (Bourguignon; Carranza et al. 2004). Regresaremos sobre este punto más adelante.

5. Menor consumo per cápita = más delito (Field). Más delito contra la propiedad en los países de altos ingresos, y más delito contra la propiedad y también contra la vida en los de medianos y bajos ingresos, como es el caso de nuestra región.

6. Más urbanización (mayor concentración urbana) = más delito. Y la nuestra es una región de acelerada migración hacia las grandes urbes (sobre la correla-

1. Tomando como ejemplo el caso de México, de acuerdo con el censo de 2000 los hombres de 10 a 25 años constituyen el 16% de la población total, empero, entre quienes han sido rotulados como delinquentes por haber infringido la ley penal esta proporción casi se triplica (41%); <www.icesi.org.mx>.

ción urbanización-delito en Europa, particularmente en Francia y España, v. Ministerio del Interior).

A su vez, las variables que dan lugar a las correlaciones indicadas no suelen darse aisladas sino en interacción, lo que potencia sus efectos negativos. En toda la geografía regional encontramos numerosos grupos de población joven, fuera de la familia o de la escuela, o de ambas, en situación de desempleo, en sociedades con alta inequidad en la distribución del ingreso, en el infraconsumo, en contextos de alta concentración urbana. Estamos haciendo un análisis macro de variables sociológicas. Otros autores, detectando la presencia de esas variables, y de otras tales como el alcohol y las armas de fuego, en los actos de delito, las denominan «factores de riesgo», adoptando el vocabulario de las ciencias de la salud; así, por ejemplo, Guerrero/Londoño.

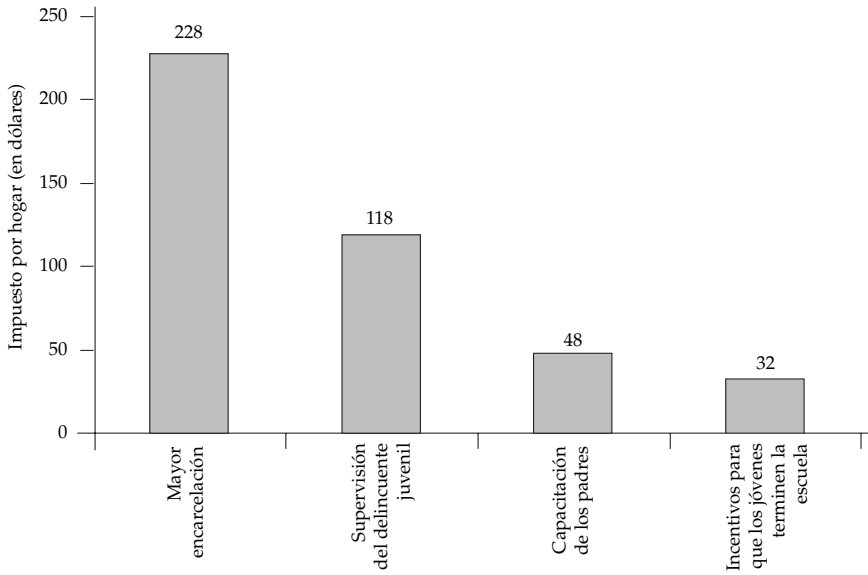
Políticas y desafíos

Establecida la existencia de tales correlaciones, lo sensato sería actuar sobre las variables que aparecen asociadas al delito, para reducir su incidencia. Así, vimos que cuanto más joven es la población de un país, tanto más delito existe, y vimos también que a mayor tiempo fuera de la escuela y de la familia, también mayor es la incidencia delictiva. Es razonable entonces una política con acciones destinadas a que ninguna persona en edad escolar quede fuera de la escuela. Corresponde hacerlo no para prevenir el delito, sino porque la educación es un derecho humano fundamental de los menores de edad, establecido por regla general en las constituciones de todos los países y en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Pero además de ser un derecho, sucede que previene el delito, y en una forma menos costosa que la de la justicia penal.

En relación con los costos de prevenir el delito, es clásica la notable investigación de la Corporación RAND sobre los costos de diversas medidas de prevención dirigidas a reducir la criminalidad en un 10%. El resultado de la investigación arrojó que lograr ese objetivo utilizando más pena de prisión requeriría aumentar los impuestos en 228 dólares por cada hogar del país; mediante la justicia penal, pero con programas de *probation*, requeriría 118 dólares; utilizando programas de capacitación de padres, 48 dólares; y por medio de incentivos para que los jóvenes terminen la escuela, 32 dólares. Es lo que vemos en el gráfico siguiente (esto y mucho más se encuentra en Waller 2001, p. 5). De manera similar, un análisis de simulación en los Países Bajos permitió comparar cuatro escenarios, también orientados a reducir la criminalidad en un 10%, quedando demostrado que el reforzamiento de la prevención social resultaba económica-

Gráfico

Aumento de impuestos por hogar para reducir el delito en un 10% (en dólares)



Fuente: Waller 2001.

mente más conveniente que las medidas de prevención situacional, la incorporación de 1.000 agentes policiales, o el mantenimiento de la situación existente. Sobre esa base, el Gobierno de los Países Bajos acordó redistribuir la cantidad de 100 millones de dólares para mejorar durante cinco años la prevención social. Sobre este tópico hay una excelente síntesis en un documento presentado por los países nórdicos a la ONU (v. The National Council).

Vimos también la existencia de la correlación urbanización-delito. Esta correlación se ve potenciada cuando se trata de urbanización con hacinamiento, con desempleo, con inequidad y con sectores poblacionales excluidos, sin acceso a los servicios esenciales, como tenemos en toda la región. La Cepal indica que entre 1980 y 2000 la población urbana en situación de pobreza se duplicó con creces, pasando de 63 millones a 130 millones, pero en 2004 ya la cifra es mucho más alta. Lo anterior pone de manifiesto la importancia de la prevención por medio de la gestión municipal, con políticas integrales que adopten los municipios como centros geográficos esenciales. En Europa se ha avanzado mucho en esta línea, con casi 300 ciudades nucleadas en el Foro Europeo para la Seguridad Urbana. El Foro realiza numerosas actividades y tiene un sinnúmero de publicaciones de excelencia. Para nuestros efectos citaremos el «Manifiesto de

las ciudades: seguridad y democracia», suscrito por representantes de 250 urbes de Europa reunidos en Nápoles los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2000, donde se apela a otras ciudades europeas y del mundo a suscribir y trabajar en los principios recogidos en el documento (Foro Europeo para la Seguridad Urbana).

El Manifiesto fija como primer punto de sus políticas en materia de seguridad la «tolerancia cero», pero a diferencia de las políticas del alcalde Rudolph Giuliani, de Nueva York, que establecían la tolerancia cero para todas las infracciones penales por mínimas que fueran, el Manifiesto la establece para la exclusión social, diciendo textualmente: «las ciudades acuerdan las siguientes líneas de actuación: 1) programa de prevención y tolerancia cero para la marginación (o exclusión); (...) 2) respuestas y sanciones eficaces que favorecen la integración», es decir, las ciudades de Europa se comprometen a la prevención social o prevención primaria por excelencia, reestableciendo el equilibrio –como manifiesta el documento– entre el control, las sanciones y la prevención. Ése es el gran desafío que tenemos en América Latina, donde la prevención social del delito (el desarrollo social con equidad) va reduciéndose frente al crecimiento desmesurado de la pretendida prevención por medio de la justicia penal, en un mundo en el que hay cada vez mayor inequidad e injusticia en la distribución del ingreso, entre los países y dentro de ellos. Los informes del BM (World Bank) y de la Cepal son clarísimos en cuanto a las tendencias en esta materia. Ése es el reto que debemos enfrentar en materia de políticas de Estado: cómo lograr, superando la situación descrita, reducir el delito. Y para ello se requerirán sin duda:

1. Dosis prudentes de prevención situacional.
2. Dosis también prudentes de justicia penal de excelencia, realmente justa, severa en los casos en que corresponda, pareja, transparente, y sin impunidad.
3. Toda la justicia social necesaria hasta lograr una equitativa distribución del ingreso y el bienestar en sociedades sin exclusión social.

Referencias

- Bourguignon, F.: «Crime as a Social Cost of Poverty and Inequality: A Review Focusing on Developing Countries» en *Facets of Globalization*, World Bank Discussion Paper 415, 2001.
- Carranza, Elías: «La ley de armas y la violencia en Costa Rica» en *Ciencias Penales* año 12, N° 18, 11/2000.
- Carranza, Elías (coord.) et al.: *Delito y seguridad de los habitantes*, Siglo XXI, México, 1997.
- Carranza, Elías et al.: *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria: respuestas posibles*, Siglo XXI, México, 2001.

- Carranza, Elías y Emilio Solana: *Relación entre tenencia o portación de armas y homicidios: efectos de la ley de armas de Costa Rica*, Colegio Profesional de Psicólogos / Ilanud, 2003.
- Carranza, Elías y Emilio Solana: «Seguridad frente al delito en Costa Rica. Magnitud y manifestaciones de la violencia delictiva en las dos últimas décadas», informe preparado para el Estado de la Nación, Ilanud, 2004.
- Carranza, Elías y Ronald Woodbridge: «Trata de seres humanos, especialmente mujeres y niños», ponencia presentada a la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena, 13-22 de mayo de 2003.
- Cepal: *La brecha de la equidad: una segunda evaluación*, Santiago de Chile, 2000.
- Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública: «Conceptualización y plan de acción 1999-2000», Consegu, México, 2000.
- Corporación Latinobarómetro: «Latinobarómetro», encuestas 1995 a 2001, Santiago de Chile.
- Field, Simon: «Trends in Crime and their Interpretation: A Study of Recorded Crime in Post-War England and Wales», Home Office Research Study 119, Londres, 1990.
- Foro Europeo para la Seguridad Urbana: *Manifiesto de las ciudades: seguridad y democracia*, Nápoles, 2000.
- Guerrero, Rodrigo y Juan Luis Londoño: «Violencia en América Latina: epidemiología y costos» en *Asalto al desarrollo: violencia en América Latina*, BID, 2000.
- Home Office: *Crime in England and Wales 2002/2003*, Home Office Statistical Bulletin, Londres, 2003.
- International Human Rights Law Institute (Ihrli): *In Modern Bondage: Sex Trafficking in the Americas. Central America and the Caribbean: Belize, Costa Rica, Dominican Republic, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua & Panama*, en asociación con la Inter-American Commission of Women y el Inter-American Children's Institute de la OEA, Ihrli, Chicago, 2002.
- Marcus, Michel: «El delito y los modos de regulación de los conflictos urbanos» en Elías Carranza (coord.) et al.: *Delito y seguridad de los habitantes*, Siglo XXI, México, 1997.
- Ministerio del Interior (España): Guardia Civil Española, <www.guardiacivil.org/quesomos/organizacion/organosdeapoyo/gabinete/cap/nota17.jsp>, 2002.
- Neubauer, David: *America's Courts and the Criminal Justice System*, 4ª ed., Brooks / Cole, Pacific Grove, 1992.
- OIT: *Explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: síntesis regional*, San José, 2003.
- ONU: *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, resolución aprobada por la Asamblea General, A/Res/55/25, 2000.
- ONU: Documentos de la reunión del Grupo de Expertos convocado por la ONU para discutir el diseño del «Global Report on Crime and Justice 2004/5», Turín, 26-29 de junio de 2003.
- Prebisch, Raúl: *Capitalismo periférico, crisis y transformación*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.
- Stiglitz, Joseph: *El malestar en la globalización*, Taurus, Madrid, 2002.
- The National Council: *Crime Prevention in the Nordic Context. The Nordic Model*, Estocolmo, 2001.
- US Department of Justice: *Sourcebook of Criminal Justice Statistics*, Bureau of Justice Statistics, Washington, D.C., 2001.
- Van Kesteren, John, Pat Mayhew y Paul Nieuwbeerta: *Criminal Victimization in Seventeen Industrialized Countries: Key Findings from the 2000 International Crime Victims Survey*, Wetenschappelijk Onderzoek en Documentatiecentrum, Ministerio de Justicia, La Haya, 2000, <www.victimology.nl>.
- Waller, Irvin: *Digesto de prevención del delito II: análisis comparativo de políticas exitosas en materia de seguridad comunitaria*, Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, 2001.
- Waller, Irvin: «Key Themes and Issues for Chapter on Crime Prevention», documento presentado a la reunión preparatoria del *World Crime and Justice Report 2004-2005*, Turín, junio de 2003.
- World Bank: *World Development Report 2000/2001, Attacking Poverty*, Washington, D.C., 2000.